



CÓMO CONOCER EL ESTADO DE LA SOLICITUD Y SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS

CONTENIDO

1.	ACCI	EDER A PROFEX 2	. 2
2.	CON	SULTAR NOTIFICACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD	. 3
3.	CON	SULTAR LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD EN PROFEX 2	. 5
4.	CÓM	O CONSULTAR LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE	. 6
5.	CÓM	O SUBSANAR LA SOLICITUD	. 6
	5.1.	EN EL PERFIL DE PROFEX 2	. 6
	5.2.	EN LA SOLICITUD	. 7
6	RE\/I	SIÓN DE LA SOLICITUD SUBSANADA	R

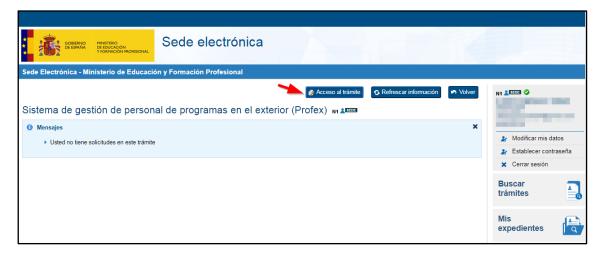
1. ACCEDER A PROFEX 2

Le recomendamos que, antes de acceder a Profex 2, borre siempre los datos de navegación en su explorador para asegurarse de estar utilizando la última versión de la aplicación.

- 1. Acceda a Profex 2 desde la <u>web de la convocatoria</u> pulsando Acceso a la tramitación en sede electrónica o desde el enlace directo.
- 2. Si dispone de DNIe/certificado electrónico, Cl@ve pin o Cl@ve permanente, pulse en «Acceder» (1). Si no es así, introduzca su usuario (DNI/NIE) y contraseña¹ y pulse en «Acceder» (2).



3. Pulse «Acceso al trámite», para acceder a Profex 2. Si encontrará el botón «Mis notificaciones» resaltado continúe con el siguiente paso.



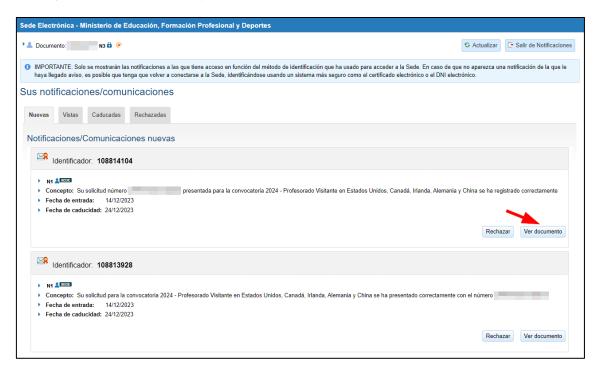
¹ Si no recuerda la contraseña, pulse en «Incidencias de acceso» y siga los pasos indicados.

2. CONSULTAR NOTIFICACIONES RELATIVAS A LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD

En la siguiente pantalla, si tiene una notificación pendiente de lectura, verá resaltado el botón Mis notificaciones.



Tras pulsar el botón, aparecerá la siguiente pantalla. Para consultar la notificación pulse Ver documento y aparecerá un mensaje de confirmación



Si se tratara de una notificación de Exclusión subsanable, el plazo de **10 días naturales** para subsanar los defectos u omisiones encontrados comenzará a partir del momento en el que pulse Aceptar y abra la notificación.



Si pulsa en Aceptar se descargará un PDF con el texto completo de la notificación.



De forma paralela, recibirá en la dirección de correo electrónico que figure en su perfil de Profex 2 un aviso de cada notificación que se le envíe.



3. CONSULTAR LA SITUACIÓN DE SU SOLICITUD EN PROFEX 2

En la siguiente pantalla deberá pulsar la pestaña Mis solicitudes para comprobar en qué situación se encuentra su solicitud, podrá ser uno de los siguientes:

- Preregistrada: La solicitud está pendiente de registro. Si la registró a través del Registro Electrónico General (REG) deberá esperar a que el equipo de gestión del programa la registre en Profex 2.
- En revisión: La solicitud está correctamente registrada, pero aún no ha sido revisada. Tenga en cuenta que debido al alto número de solicitudes que se reciben el proceso de revisión se demora varias semanas.
- Admitida: Su solicitud ha sido revisada y no se han detectado deficiencias u omisiones, no tendrá que hacer nada más. Próximamente recibirá un correo notificando su situación en la fase de pruebas y entrevistas, en la web de la convocatoria se publicarán los listados de personas convocadas. Una solicitud admitida NO SIGNIFICA QUE HAYA SIDO SELECCIONADA, sino que reúne los requisitos para participar en la convocatoria.
- Excluida subsanable: su solicitud ha sido revisada y se han detectado deficiencias u omisiones que debe subsanar en un plazo máximo de 10 días. Para ello, los gestores del programa habrán enviado una **notificación** a su perfil en la Sede Electrónica del MEFD en la que se indican los motivos de la exclusión y cómo subsanarlos (ver apartado 2).
- **Subsanada**: Ha subsanado las deficiencias detectadas y la solicitud aún no se ha revisado de nuevo. Una vez revisada de nuevo, la solicitud pasará a estar **Admitida** o **Excluida definitiva**.
- Excluida definitiva: Significa que no se ha cumplido con lo determinado en la convocatoria, bien en lo que afecta al tiempo y forma de presentación de la solicitud, o bien en relación con la acreditación documental de los requisitos establecidos en la misma, una vez agotado el plazo concedido para la subsanación de defectos u omisiones.



4. CÓMO CONSULTAR LOS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN SUBSANABLE

Si su solicitud se encuentra en situación Excluida subsanable, deberá proceder a subsanar las deficiencias indicadas en su solicitud.

1. Una vez en Profex 2, pulse en Mis solicitudes, comprobará que su solicitud aparece como Excluida subsanable. Para acceder pulse en .

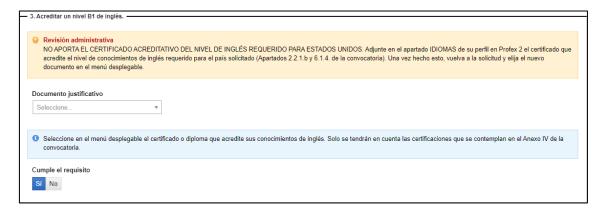


Si no ha consultado la notificación como se ha explicado previamente, al pulsar en **Subsanar** se le considerará notificado/a y **se iniciará el plazo de subsanación de diez días naturales.**

2. Consulte las pestañas Requisitos y/o Destinos para comprobar el motivo de exclusión. Aparecerá resaltado en un recuadro amarillo debajo del enunciado del requisito.



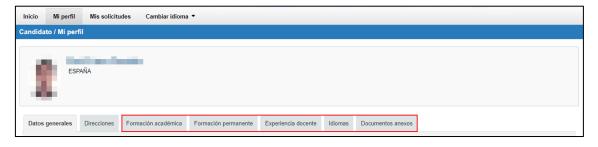
En el mensaje se le indicará el documento que debe aportar y el lugar donde debe adjuntarlo.



5. CÓMO SUBSANAR LA SOLICITUD

5.1. EN EL PERFIL DE PROFEX 2

Una vez visto el motivo o motivos de la exclusión subsanable, deberá pulsar en Mi perfil, abrir la pestaña o pestañas indicadas en el motivo y adjuntar el nuevo documento.



Pulse en Mi perfil y vaya a cada apartado necesario. Si hubiera que incluir un nuevo documento deberá pulsar en Nuevo y rellenar todos los campos necesarios. Si tuviera que modificar un

documento previamente aportado, pulse el botón Modificar que está situado en el extremo derecho de cada registro y cambie el archivo, nunca lo elimine.

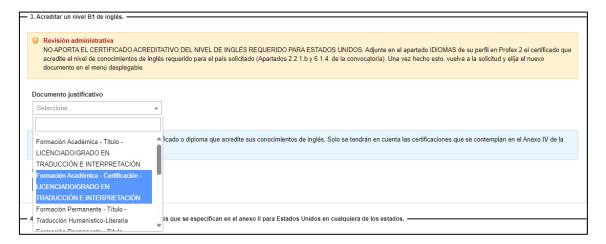
Es conveniente comprobar que el documento aportado se pueda ver correctamente. Para ello, pulse el botón para descargarlo y verificarlo.

Si tuviera algún problema al subir o modificar un documento en los apartados de Formación académica, Formación permanente o Idiomas, podrá subirlo directamente en Documentos Anexos.

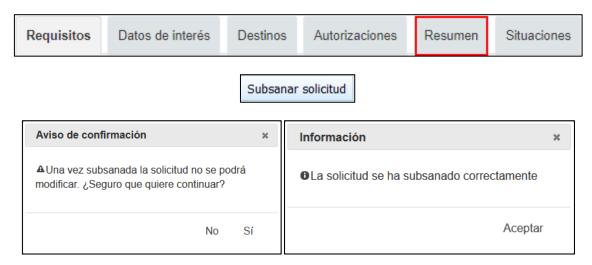
Una vez modificados los documentos en el perfil vuelva a la solicitud.

5.2. EN LA SOLICITUD

Una vez hecho esto, acceda de nuevo a su solicitud como se indica en el punto 1, vaya al requisito o requisitos que debe subsanar y elija el nuevo documento aportado en su perfil entre los que figuran en el menú desplegable. Recuerde pulsar en el botón Guardar situado en la parte inferior de la solicitud después de realizar cualquier cambio.



Para finalizar la subsanación, seleccione la pestaña Resumen de su solicitud y pulse el botón Subsanar que figura en la parte inferior. Aparecerá una ventana emergente que le pedirá que confirme la subsanación, **si pulsa no** volverá a la solicitud para revisar lo que considere oportuno, **si pulsa sí** se mostrará una ventana de confirmación que deberá aceptar.



Al aceptar el segundo mensaje la aplicación le devolverá a la pestaña Mis solicitudes, donde podrá comprobar que la solicitud ha cambiado a la situación de Subsanada.

IMPORTANTE:

- Debe adjuntar <u>únicamente</u> los documentos que se indican en los motivos de exclusión. Por lo tanto, <u>NO</u> debe modificar el resto de documentación adjuntada a su solicitud, ya que sólo se revisarán los documentos solicitados en el mensaje de exclusión.
- Profex 2 sólo va a permitirle subsanar <u>UNA</u> vez. No obstante, si hubiera cometido algún error, y aún estuviera dentro del plazo para subsanar, escriba un email a <u>visitantes2@educacion.gob.es</u> y le indicarán los pasos a seguir.

6. REVISIÓN DE LA SOLICITUD SUBSANADA

Su solicitud permanecerá Subsanada hasta que vuelva a ser revisada por el equipo gestor del programa.

Tras la nueva revisión de su solicitud, podrán ocurrir dos cosas:

- 1. Si la documentación solicitada ha sido adjuntada y las deficiencias se han subsanado correctamente, su solicitud pasará al estado de Admitida. Por lo tanto, queda admitida a trámite. No obstante, como indicábamos anteriormente, le recordamos que esto no implica que el solicitante haya resultado seleccionado, ya que la selección y adjudicación de plazas se lleva a cabo en una fase posterior.
- 2. Si los problemas encontrados persisten, la solicitud se excluirá de forma definitiva.